REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

DEL

PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

PUEBLO VIEJO - MAGDALENA

Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Alimentos de menores

47.570.40.89.001.2020.00152.00

Procede el despacho a pronunciarse sobre el estudio de la demanda de alimentos promovida por ANA KARINA CREUS HERNÁNDEZ y en contra de JESÚS DAMIAN MARQUEZ MALDONADO, por incumplimiento a su obligación de dar alimentos a sus menores hijos.

Este Juzgado inadmitió la demanda el 1 de diciembre de 2020, y se le concedió cinco (5) para subsanarla por presentar falencias en los correos electrónicos y por no aportar prueba sumaria de la vinculación laboral.

Corrido los 5 días la parte demandante no subsanó, razón por la cual se aplicará el artículo 90 del C.G.P., rechazando la demanda.

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

1.- RECHAZAR la demanda de ANA KARINA CREUS HERNÁNDEZ contra JESÚS DAMIAN MARQUEZ MALDONADO.

2.- Devuélvase la demanda junto con sus anexos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
JUEZ